

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 12 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Cádiz, por la que se procede al nombramiento de vocales del Foro Provincial de la Inmigración de Cádiz en representación de las asociaciones de inmigrantes y asociaciones pro inmigrantes que desarrollan su labor en la provincia de Cádiz.

El Decreto 202/2005, de 27 de septiembre (BOJA núm. 214, de 3 de noviembre), por el que se crean y regulan los Foros Provinciales de la Inmigración, establece en su artículo 7 que la selección de los vocales que deben formar parte de los citados Foros Provinciales en representación de las entidades sin ánimo de lucro de inmigrantes y pro inmigrantes se realizará mediante convocatoria pública y de acuerdo con criterios objetivos.

El Decreto 84/2011, de 4 de octubre, por el que se modifica el Decreto 202/2005, de 27 de septiembre (BOJA núm. 214, de 3 de noviembre), por el que se crean y regulan los Foros Provinciales de Inmigración, establece en su artículo 7.2.a) que «las entidades representadas serán seleccionadas con criterios objetivos, mediante convocatoria pública entre entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas».

La Orden de 24 de septiembre de 2013, por la que se modifica la de 2 de diciembre de 2005, por la que se aprueban las bases del proceso de selección de los vocales de los Foros Provinciales de la Inmigración en representación de las entidades sin fines lucrativos de inmigrantes y pro inmigrantes y se realiza su convocatoria, establece en su Disposición Adicional Segunda que corresponde a la persona titular del órgano directivo periférico de la Consejería competente en materia de coordinación de políticas migratorias la competencia para las sucesivas convocatorias.

Atendiendo a ello, por Resolución de 10 de abril de 2018 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz (BOJA núm. 72, de 16 de abril de 2018), se convocó proceso de selección de las vocalías del Foro Provincial de la Inmigración en representación de las entidades sin fines lucrativos de inmigrantes y pro inmigrantes. Asimismo se constituyó, por Resolución del 12 de junio de 2018 de esta misma Delegación del Gobierno, la Comisión de Selección de estas vocalías.

Efectuada propuesta por la Comisión de Valoración y de acuerdo con el orden de puntuación obtenida, por Resolución de 13 de noviembre de 2018 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz (BOJA núm. 224, de 20 de noviembre de 2018), se designaron las entidades seleccionadas como miembros del Foro Provincial de la Inmigración, en representación de las asociaciones de inmigrantes y de las asociaciones pro inmigrantes que desarrollan su labor en la provincia de Cádiz.

En consecuencia, una vez recibidos de las entidades seleccionadas los nombres de las personas que las representarán en calidad de titular y suplente como vocales del referido Foro, de conformidad con el apartado tercero de la citada resolución, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Nombrar como vocales del Foro Provincial de la Inmigración en Cádiz a las siguientes personas en representación de las Entidades Inmigrantes que se indican:

- Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes.

Vocal titular: Don Ahmed Khalifa.

Vocal suplente: Doña Elena Pernias Ramos.

- 3 puestos desiertos.

Segundo. Nombrar como vocales del Foro Provincial de la Inmigración en Cádiz a las siguientes personas en representación de las Entidades Pro Inmigrantes que se indican:

- Fundación Márgenes y Vínculos.
Vocal titular: Don Javier Mena de Mira.
Vocal suplente: Don Ricardo Luis Torres Fariña.

- Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.
Vocal titular: Don Amin Mohamed Souissi.
Vocal suplente: Don Diego Boza Martínez.

- ACCEM.
Vocal titular: Don Rodrigo Gómez Álvarez.
Vocal suplente: Doña Laura Blanco de la Chica.

- Juventudes Marianas Vicencianas.
Vocal titular: Doña Patricia Camacho Gutiérrez.
Vocal suplente: Doña Eva María Agüera Campos.

Tercero. La duración de las vocalías será de cuatro años, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución. No obstante, los vocales representantes de la Administración General del Estado y de la Administración de la Junta de Andalucía ejercerán su vocalía en tanto ostenten el cargo que conlleva dicha condición.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, y, potestativamente, recurso de reposición conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Cádiz, 12 de noviembre de 2019.- El Delegado, Miguel Rodríguez Rodríguez.